



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-25200; N° 05-05-35840 y su acumulado 05-05-35869 y N° 05-05-32607, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1286/05; N° 1335/05 y N° 1365/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

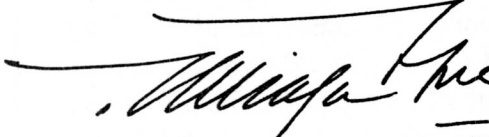
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1286/05**, por la que se dispone: **1)** Designar al Profesor Emérito Dr. **Jorge Horacio ZINNY** para el dictado del Curso de Profundización en Derecho Procesal, asignándole a partir de la fecha y por el término de dos (2) años, retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación simple (C. 013). **2)** El Dr. Jorge Horacio Zinny deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56, Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1335/05**, por la que se dispone: **1)** Aceptar con anterioridad al 1 de octubre de 2005, la renuncia presentada por la Ab. **Susana Gabriela GARCÍA**, Legajo 39.343, al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) que desempeña en la Cátedra "C" de la Asignatura Derecho Procesal Penal. **2)** Designar a la Ab. **Norma Patricia SOSA**, Legajo 39.018, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Asignatura Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **3)** El personal mencionado en los Arts. 1° y 2° de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo

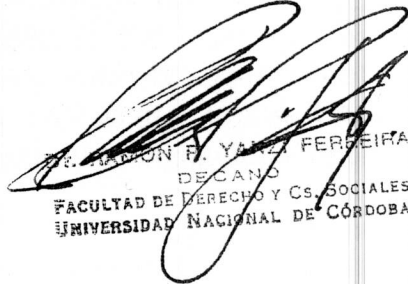
de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1365/05, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Carolina PRADO**, DNI 23.469.690, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Asignatura Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 17 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Prado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Procesal y Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
DR. RAMÓN P. YÁÑEZ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 283/05.-